

Importe del Reembolso: Abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de veintitrés (23) euros por acción, pagaderos en efectivo.

Procedimiento para el pago: Establecer el procedimiento de pago para llevar a cabo la reducción de capital y la consiguiente amortización de las acciones afectadas en los siguientes términos:

Primero.—A partir del día 30 de junio de 2008 y hasta el día 11 de julio del mismo año, la Sociedad abonará el valor de la amortización aprobado, siendo necesario para ello que el accionista se persone en el domicilio social donde le será entregado el valor de amortización correspondiente a las acciones de las que sea titular, debiendo a tal fin entregar el título nominativo acreditativo de las mismas para que la Sociedad proceda a su amortización y anulación.

Segundo.—Transcurrido el indicado plazo, es decir, el día 14 de julio de 2008, la Sociedad procederá a la anulación de las acciones afectadas que no hayan sido amortizadas y anuladas durante el periodo establecido en el párrafo anterior, y en aquellos casos en los que sea posible, abonará la cantidad resultante a favor de cada accionista, en las cuentas bancarias en las que los mismos tenían depositadas sus acciones y en las que habitualmente se les han transferido los dividendos de la sociedad.

Tercero.—Las cantidades a favor de los accionistas cuyas acciones han sido anuladas y amortizadas, que no hayan podido ser abonadas por los procedimientos establecidos en los apartados anteriores, serán depositadas por la Sociedad en la Caja General de Depósitos, y si no fuera posible, en la caja de la Sociedad, siempre a favor de sus titulares, con anterioridad a la elevación de la escritura pública de la reducción de capital.

Cuarto.—La Sociedad no se hace responsable de los impuestos o tributos que puedan gravar el valor de amortización que reciban los accionistas, ni, del mismo modo, de los gastos que pudiera ocasionar la amortización de las acciones.

Amortización y Renumeración de las acciones. Amortizar las acciones que figuran en el documento anexo; anular los títulos nominativos emitidos en representación de las mismas, en los términos establecidos en el punto anterior, efectuando las correspondientes anotaciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad y reenumerar las acciones en que se divide el capital social.

Consecuente Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales: Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará como sigue:

«Artículo 5. Capital Social. Acciones.

El capital social se fija en ciento noventa y un millo- nos ochocientos quince mil quinientos doce euros con treinta y cinco centimos (191.815.512,35), distribuido en 249.111.055 acciones nominativas de setenta y siete céntimos de euro (0,77) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del núm. 1 al 249.111.055, ambas inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas, e ingresado su total importe en la caja social.

Se podrán emitir títulos múltiples, que agrupen un determinado número de acciones, siempre de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.»

Madrid, 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Carlos Garrido Lestache Rodríguez.—50.061.

FRAINDAGUA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
FRAHERO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de socios de 30 de junio de 2008 de las sociedades «Frahero, S. L.», con CIF B-35.395.755, y «Fraindagua, S. L.», con CIF B-35.499.474, han acordado la fusión de ambas, con base

en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el 23 de junio, folios 218 y 82, tomos 1.216 y 1.358 Generales, respectivamente. La fusión se llevó a cabo mediante la absorción que Fraindagua, S. L., realiza respecto de Frahero, S. L., que se disuelve sin liquidación, habiéndose traspasado en bloque su patrimonio por causa de la fusión a la entidad absorbente, emitiendo Fraindagua, S. L. 220 nuevas participaciones en una ampliación de capital igualmente aprobada en la Junta General, atribuidas a los nuevos socios (antiguos socios de Frahero, S. L.), en proporción a su participación en aquella, con base en la ecuación de canje calculada de acuerdo con el valor real del patrimonio social de cada una de las sociedades que se fusionan, a razón de una participación nueva de Fraindagua, S. L., por cada 5 antiguas de Frahero, S. L. La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de Frahero, S. L., se aprobó fuera el 1 de enero de 2008, que coincide con la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a la que traspasan el patrimonio. En dicha Junta fueron igualmente aprobados los balances de fusión de ambas sociedades, que con base en los últimos balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 de cada sociedad, ajustados, se corresponden con los depositados en el Registro Mercantil junto con el proyecto de fusión.

Se comunica el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oponerse al mismo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo de un mes a computar desde la publicación del último de los anuncios de fusión, no existiendo en ninguna de las dos sociedades fusionadas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones.

Telde, 29 de julio de 2008.—Administradores solidarios, Inmaculada Concepción Hernández Sánchez, Francisco Gregorio Hernández Sánchez y David Hernández Sánchez.—48.733. 2.ª 8-8-2008

FRANCISCO GABRIEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Alberto Mansino Martín contra Francisco Gabriel Martínez Rodríguez sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de julio de 2008 por el que se declara a Francisco Gabriel Martínez Rodríguez en situación de insolvencia provisional por importe de 270,46 euros de principal, más 54,09 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—48.744.

GALINDO TORMO ESTACIONES DE SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GALINDO HERMANOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de socios de Galindo Tormo Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada, y Galindo Hermanos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de Galindo Hermanos, Sociedad Limitada, so-

ciudad unipersonal (como sociedad absorbida e íntegramente participada), por Galindo Tormo Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Órganos de Administración de las dos sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de mayo de 2008. Los Balances de fusión de las distintas sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente será de 1 de enero de 2008. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 18 de julio de 2008.—El Administrador único de Galindo Tormo Estaciones de Servicio, S.L., D. Fernando Galindo Tormo y los Administradores solidarios de Galindo Hermanos, S.L., sociedad unipersonal, D.ª Carmen Galindo Tormo y D. Pablo Galindo Tormo.—49.048. 2.ª 8-8-2008

GARATGE PENEDES, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el veinte de junio de dos mil ocho acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	197,33
Total activo	197,33
Pasivo:	
Liquidación social	197,33
Total pasivo	197,33

Vilafranca del Penedés, 10 de julio de 2008.—Albert Guasch Ribes.—48.432.

GAROBEL, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

PEREGAÑA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas Generales Universales de Socios de Garobel, Sociedad Limitada y de Peregaña, Sociedad Limitada, celebradas respectivamente el 29 de julio de 2008, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Garobel, Sociedad Limitada mediante la aportación de una parte de su patrimonio a favor de Peregaña, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava el 26 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a

la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Amurrio (Álava), 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Garobel, Sociedad Limitada, y de Peregaña, Sociedad Limitada, don Koldobika Iriarte Solana.—49.164. 2.ª 8-8-2008

GERARD DE FONTIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 24/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Jordi Regueira Zamora, contra Fogasa y «Gerard de Fontis, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Gerard de Fontis, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 12064,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 1 de julio de 2008.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—48.456.

GESTIONES AGROINDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El órgano de administración de la mercantil «Gestiones Agroindustriales, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la compañía, sito en calle José Antonio (actualmente calle Castillo) número 45, de Campo de Criptana (Ciudad Real) y, en su defecto, el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión realizada por el órgano de administración, correspondiente al ejercicio económico del año 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión realizada por el órgano de administración, correspondiente al ejercicio económico del año 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Otorgamiento de todos los apoderamientos necesarios para protocolizar e inscribir los acuerdos que lo requieran.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Campo de Criptana (Ciudad Real), 25 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Francisco Antonio Huertas Muñoz-Quirós.—48.424.

GESTIONES AGROINDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores de Gestiones Agroindustriales, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, situado en calle Castillo, número 45 de Campo de Criptana (Ciudad Real) el día 29 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe por parte de los administradores de las solicitudes recibidas referentes al anexo 5 del Protocolo Familiar Huertas Angulo.

Segundo.—Informe por parte de los administradores del estado de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV, cláusula 7 del Protocolo Familiar Huertas Angulo; así como de la situación de la herencia de D. Isidoro Huertas Angulo.

Tercero.—Informe por parte de los administradores de los compromisos económicos para la sociedad dimanantes de lo dispuesto en el capítulo IV, cláusula 7 del Protocolo Familiar Huertas Angulo y la herencia de Isidoro Huertas Angulo.

Cuarto.—Propuesta y votación sobre las solicitudes recibidas referentes al anexo 5 del Protocolo Familiar Huertas Angulo.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social los informes referidos en el orden del día, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Campo de Criptana (Ciudad Real), 25 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Francisco Antonio Huertas Muñoz-Quirós.—48.425.

GESTIÓN Y TENENCIA DALANO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVER TREN2006, S. L. U.

INVER P-PALAU 2005, S. L. U.

INVER ESQUI 2006, S. L.

DIAGOMAR 2005, S. L. U

BILBAO MAR 2006, S. L. U.

INVER HABITAT PERE IV, S. L. U.

INVER RN 105, S. L.

INVER RN 204, S. L.

INVER RN 304, S. L.

INVER RN 504, S. L.

INVER RN 604, S. L.

INVER RN 704, S. L.

INVER RN 804, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que en las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de julio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gestión y Tenencia Dalano, Sociedad Limitada Unipersonal de las restantes compañías, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades

intervinientes y objeto de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de marzo de 2008, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—Los Administradores únicos de todas las sociedades, Raquel González Yagüe y Ricardo Noguera Calafell.—49.180. y 3.ª 8-8-2008

GLOBAL RETAIL INTERNATIONAL SPAIN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GRI SPAIN STORE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida íntegramente participada)

Acuerdo de fusión

Los socios únicos de ambas sociedades han acordado, el día 10 de junio de 2008, aprobar la fusión por absorción de «Gri Spain Store, Sociedad Limitada Unipersonal», (sociedad absorbida) por parte de «Global Retail International Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente).

En el domicilio social de la sociedad absorbente, sito en Madrid, calle Goya 9, se encuentra a disposición de los acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que participen en la fusión mencionada podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Jeffrey Fang, Administrador único de «Global Retail International Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Gri Spain Store, Sociedad Limitada, Unipersonal».—49.118. y 3.ª 8-8-2008

GOMBAU AUTOADHESIVOS, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GOMBAU AUTOADHESIVOS SPECIAL PRODUCTS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las Sociedades Gombau Autoadhesivos, SAU y Gombau Autoadhesivos Special Products, SL, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 25 de Julio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Gombau Autoadhesivos, SAU de la compañía Gombau Autoadhesivos Special Products, SL, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 24 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores